

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

30885 EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

Corrección de erratas

En el día de hoy, lunes 26 de noviembre de 2012, se ha publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 226, página 32867, el anuncio relativo a la ampliación de capital que prevé llevar a cabo Eurona Wireless Telecom, S.A. Detectadas las siguientes erratas en dicho anuncio, se procede a su publicación de conformidad:

a) El párrafo tercero del anuncio publicado dice:

"Las nuevas acciones son acciones ordinarias de la sociedad y otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las que se encuentran actualmente en circulación, a partir de que queden inscritas a su nombre en los registros de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Iberclear)."

a bis) El párrafo tercero del anuncio ha de decir:

"Las nuevas acciones son acciones ordinarias de la Sociedad y otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las que se encuentran actualmente en circulación, a partir de la fecha en que la ampliación se declare suscrita y desembolsada."

b) El párrafo quinto del anuncio publicado dice:

"Se reconoce el derecho a la suscripción preferente a los titulares de acciones de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, en la proporción de una (1) acción nueva por cada seis (6) antiguas. Tendrán tal derecho de suscripción preferente los accionistas de la sociedad que lo sean a las 23:59 horas del día de la publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (en adelante, "BORME") del anuncio del aumento de capital (es decir, el día anterior al de inicio del período de suscripción preferente)."

b bis) El párrafo quinto del anuncio publicado ha de decir:

"Se reconoce el derecho a la suscripción preferente a los titulares de acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, en la proporción de una (1) acción nueva por cada seis (6) antiguas. Tendrán tal derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad y los inversores que aparezcan legitimados como tales conforme a los registros de Iberclear a las 23:59 horas del día de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, BORME) del anuncio del aumento de capital (es decir, el día anterior al de inicio del Periodo de suscripción preferente)."

c) El párrafo octavo del anuncio dice:

"Se ha solicitado la negociación de los derechos de suscripción preferente en el Mercado Alternativo Bursátil a partir del tercer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio y durante un plazo de cinco días hábiles."

c bis) El párrafo octavo del anuncio publicado ha de decir:

"Se ha solicitado la negociación de los derechos de suscripción preferente en el Mercado Alternativo Bursátil a partir del tercer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORME y durante un plazo de 5 días hábiles."

d) En el párrafo noveno del anuncio publicado dice:

"Para ejercer los derechos de suscripción preferente, las personas legitimadas deberán dirigirse a la entidad depositaria, en cuyo registro tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente. Las órdenes que se crucen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable y conllevan la suscripción de las nuevas acciones a las cuales se refieren. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del período de suscripción preferente."

d bis) En el párrafo noveno del anuncio publicado ha de decir:

"Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los accionistas legitimados y los inversores deberán dirigirse a la Entidad depositaria en cuyo registro tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente. Las órdenes que se crucen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable y conllevan la suscripción de las nuevas acciones a las cuales se refieren. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del periodo de suscripción preferente."

e) El párrafo decimoséptimo del anuncio publicado dice:

"Si tras la adjudicación de las acciones adicionales todavía hubiese nuevas acciones sin suscribir, la sociedad las podrá asignar discrecionalmente. Dicha asignación se efectuará a favor de las personas que hubiesen presentado ante la entidad agente solicitudes de suscripción de acciones en el período de asignación discrecional que comenzará a las 9:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del período de suscripción preferente y finalizará a las 13:00 horas de dicho día."

e bis) El párrafo decimoséptimo del anuncio publicado debe decir:

"Si tras la adjudicación de las acciones adicionales todavía hubiese nuevas acciones sin suscribir, la Sociedad las podrá asignar discrecionalmente a favor de terceros inversores (sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con el artículo 38.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre). Dicha asignación se efectuará a favor de los inversores que hubiesen presentado ante la Entidad Agente solicitudes de suscripción de acciones en el Periodo de asignación discrecional que comenzará a las 9:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del periodo de suscripción preferente y finalizará a las 13:00 horas de dicho día."

f) El párrafo vigesimocuarto del anuncio publicado dice:

"Admisión a cotización en el MAB."

f bis) El párrafo vigesimocuarto del anuncio publicado ha de decir:

"Incorporación a negociación en el MAB."

g) El párrafo vigesimoquinto del anuncio publicado dice:

"La sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil."

g bis) El párrafo vigesimoquinto del anuncio publicado ha de decir:

"La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil"

h) El párrafo final del anuncio dice:

"Barcelona, 30 de octubre de 2012.-El Presidente del Consejo de Administración de "Eurona Wireless Telecom, S.A.", Jaume Sanpera Izoard, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Eurona Wireless Telecom, S.A.", Javier Condomines Concellón".

h bis) El párrafo final del anuncio ha de decir:

"Barcelona, 23 de noviembre de 2012.-Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A., y Javier Condomines Concellón, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Eurona."

Libro la presente publicación de erratas en

Barcelona, 26 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A., Jaume Sanpera Izoard, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A., Javier Condomines Concellón.

ID: A120081384-1